

29/08/2023

Antofagasta: Fiscalía logró condena de 15 años para autor de homicidio en Pasaje Río Limarí

A una pena de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo, y a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos e inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo de la condena, fue sentenciado un ciudadano chileno de 30 años, acusado por la Fiscalía Local de Antofagasta como autor de un homicidio cometido en 2022.



Según acusación presentada por el fiscal Cristian Aguilar Aranela, con fecha 3 de

abril de ese año, siendo aproximadamente las 13.00 horas, la víctima concurrió hasta el frontis del domicilio del imputado, Elías Araya Rivera, ubicado en Pasaje Río Limarí de esta ciudad y desde la vía pública comenzó a llamarlo, pero al no poder ubicarlo, decide retirarse del lugar.

Sin embargo, en momentos que se dirigía a tomar locomoción, Araya Rivera apareció por su espalda premunido de un cuchillo, con el cual le propina múltiples heridas cortantes y cortopunzantes, una de las cuales le provoca lesiones en el pulmón izquierdo y la vena cava, lo que en definitiva provoca su muerte.

Para acreditar los hechos, el Ministerio Público se valió de la declaración de testigos, funcionarios de Carabineros y peritos del SML, además de prueba levantada en el sitio del suceso, informes periciales y otros elementos de interés.

En su sentencia, el tribunal considera no relevante el motivo por el cual la víctima se acercó a la casa del acusado o la intención que tenía al hacerlo, y se enfoca en la conducta que éste tuvo al notar la presencia de su víctima en el lugar; y esa conducta -indica- resulta incompatible con el derecho.

Además, da por acreditada la agravante de alevosía alegada por la Fiscalía, “pues la víctima estaba objetivamente en una situación de indefensión, dado que se encontraba de espaldas cuando recibió el ataque y no contaba con que el acusado lo pudiera atacar, porque su propio hermano le había dicho que no se hallaba en la casa”.

El tribunal establece que al no reunirse los requisitos establecidos en la Ley 18.216, de confirmarse la sentencia, Araya Rivera deberá cumplir la pena de 15 años y 1 día de presidio de manera efectiva, la que se contabilizará desde el 5 de abril de 2022, fecha a partir de la cual se encuentra en prisión preventiva por esta causa.

En la investigación del caso el Ministerio Público trabajó con funcionarios de OS9 de Carabineros.